

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 27 de enero de 2011 se ha aprobado, con carácter inicial, el reglamento para la implantación del Carné Joven Municipal, en los términos en que ha sido dictaminado en Comisión Informativa de Juventud de fecha 25 de enero de 2011.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a fin de que se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11 de 1999, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consultas en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado número 14.

Illescas, 16 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-2809